

El INAI resuelve en promedio 420 quejas semanales por negativas de acceso a la información y de protección de datos personales

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) resuelve en promedio 420 quejas o recursos de revisión semanales en contra de instituciones públicas federales que se niegan a hacer efectivos los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Del 1 de enero al 23 de octubre de 2024 se presentaron ante el INAI 17,909 recursos de revisión en comparación con los 16,846 ingresados en el mismo periodo de 2023, hay un incremento de 6.3%.

Un recurso de revisión es el medio de defensa de las personas para quejarse cuando las instituciones públicas federales se resisten a proporcionar información o la entregaron incompleta. En materia de protección de datos personales, la queja se produce cuando se obstaculiza el ejercicio de los derechos ARCOP: acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos personales.

Los temas con más quejas en materia de acceso a la información se relacionan con trámites, contrataciones públicas, condiciones laborales, presupuesto, sueldos, estadísticas, programas sociales, salud e impartición de justicia.

En datos personales, los temas con más quejas se relacionan con el ejercicio de los derechos ARCOP, pensiones, expedientes médicos, corrupción y Covid-19.

Cada recurso de revisión que ingresa al INAI es turnado a la ponencia de una persona comisionada. La ponencia la conforma un grupo de especialistas que se encarga de analizar el caso y hacer una propuesta de resolución. Esta propuesta será votada en una sesión pública del Pleno del INAI, el máximo órgano de decisión de este Instituto.

La Ley establece un plazo máximo de 40 días para resolver el recurso de revisión a partir de que es admitido. Durante 2024, el periodo promedio de resolución de los recursos ha sido de 23 días. Las quejas pueden presentarse directamente en la Plataforma Nacional de Transparencia, un sistema tecnológico que también permite realizar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.

Una iniciativa de reforma constitucional que se procesa en la Cámara de Diputados plantea la desaparición del INAI. De aprobarse, no está claro qué institución resolverá las quejas y si se contará con el personal especializado para tramitarlas con los principios de independencia, imparcialidad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad que distinguen al INAI.